

SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, Córdoba, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ingreso a despacho del señor Juez, el proceso **Ejecutivo**, informándole que está pendiente la aprobación de la liquidación de costas y agencias en derecho. PROVEA.



YASSER JIMÉNEZ BITAR
Secretario



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 23-001-41-89-002-2019-00230-00

DEMANDANTES: ELIDA ROSA PÉREZ LÓPEZ

DEMANDADO: CARLOS ARTURO CARDONA TAFUR

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se procederá a aprobar la liquidación de costas y agencias en derecho por encontrarse ajustada a derecho.

En consecuencia, el Juzgado;

RESUELVE

APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas y agencias en derecho presentada por la Secretaría de este Juzgado, mediante escrito de fecha **veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
Juez

Firmado Por:

Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
87437590d2846110f84bf6666917f61fadfc6fff58bb1403d40f8a88bac90bc8
Documento generado en 30/09/2021 11:11:45 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>